MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 712

TEMUCO 23 MAR. 2021

VISTOS :

1. El contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 08 de marzo del año 2021, entre la Municipalidad de Temuco y don Elías Marcial Barrientos Muñoz, Rut N°

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Servicios especializados en reparación sistemas electrónicos del estadio German Becker", derivado del Trato Directo N° 44-2021, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Elías Marcial Barrientos Muñoz, por escritura privada de fecha 08 de marzo del año 2021.

2. La vigencia del contrato será desde la fecha del envío de la orden de compra, hasta el 31 de marzo del año 2021.

3. Por el servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagará a don Elías Marcial Barrientos Muñoz la suma única y total de $2.499.525, impuestos incluidos, por los 3 productos solicitados, los cuales tienen un valor de $833.175, impuestos incluidos, cada uno.

4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cbp

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Recintos Deportivos
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Secretaría Municipal
- Prestador del Servicio
- Oficina de Partes

Doc 2188913

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONTRATO: "SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN REPARACIÓN DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DEL ESTADIO GERMAN BECKER"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Y

ELIAS MARCIAL BARRIENTOS MUÑOZ

En la ciudad Temuco, con fecha 08 de marzo del año 2021, entre la Municipalidad de Temuco, Rol Único Tributario N° 69.190.700–7, representada por su alcalde don **JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° ambos con domicilio legal en calle Arturo Prat N° 650 de esta ciudad, en adelante "la Municipalidad" y don **ELIAS MARCIAL BARRIENTOS MUÑOZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado en Temuco, calle en adelante " el Prestador " han convenido celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERA: Por Decreto Alcaldicio N° 095 de fecha 26 de febrero del año 2021, se aprobaron los Términos Técnicos de Referencia del Trato Directo N° 44-2021 y conforme dispone el artículo 10 N° 7 letra m) del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando se trate de servicios especializados inferiores a 1.000 Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M) se autorizó la contratación directa con el prestador don Elías Marcial Barrientos Muñoz para ejecutar servicios especializados destinados a la reparación de sistemas electrónicos del Estadio German Becker.

2198101

SEGUNDA: Por el presente acto e instrumento la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Jaime Ricardo Salinas Mansilla, encarga a don Elías Marcial Barrientos Muñoz, los servicios profesionales especializados destinados a la reparación de sistemas electrónicos del Estadio German Becker, los cuales se ejecutarán con estricta sujeción a los Términos Técnicos de Referencia del Trato Directo N° 44-2021, aprobados por Decreto Alcaldicio N° 095 de fecha 26 de febrero el año 2021, documentos que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERA: El precio que la Municipalidad de Temuco pagará por los servicios contratados, será la suma única y total de $2.499.525, impuestos incluidos, por los 3 productos solicitados, los cuales tiene un valor de $833.175, impuestos incluidos, cada uno, y serán pagados a través de la Dirección de Administración y Finanzas en estado de pago por producto, previa acta de recepción conforme emitida por la Unidad Técnica que será acompañada por la factura o boleta de honorarios presentada por el prestador, debidamente visada por la Unidad de Administración de Recintos Deportivos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CUARTA: La vigencia del presente contrato y el plazo de ejecución de los servicios serán desde la fecha del envío de la Orden de Compra hasta el 31 de marzo del año 2021.

QUINTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

SEXTA: Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para que efectué las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

SÉPTIMA: La personería de don Jaime Ricardo Salinas Mansilla actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio N° 3.302 de fecha 27 de noviembre del año 2020.

OCTAVA: Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes.

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ELIAS MARCIAL BARRIENTOS MUÑOZ
PRESTADOR DEL SERVICIO

MRA/cbp